



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1418-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de diciembre de 2015



Visto, el Informe Nº 1536-2015-OPER/MPP de fecha 3 de diciembre de 2015 de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe Nº 403-2015-GDS/MPP, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Social, señala que conforme a las coordinaciones efectuadas con la Gerencia Municipal y con la finalidad de obtener el mejor desarrollo y logros, propone los siguientes cambios:

Lic. Adm. Rosa Elimia Palacios Vilchez, Oficina de Apoyo Social
Lic. Adm. Richard Moises Ruesta Córdova, División de Juventudes



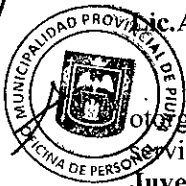
Que, la Oficina de Personal, a través del Informe del Visto, recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se encargue las funciones a los servidores que propone la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los proveídos de la Gerencia de Administración y de Gerencia Municipal de fechas 4 y 7 de diciembre de 2015, respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :



ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluido a partir de la fecha el encargo de funciones otorgado mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 79-2015-A/MPP al servidor municipal Lic. Germán Sandoval Chávez, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Apoyo Social**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo retornar a su plaza de origen y encargar dichas funciones a la servidora Municipal **Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez**.



ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por concluido a partir de la fecha el encargo de funciones otorgado mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 440-2011-A/MPP a la servidora municipal Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez, en el cargo de **Jefe de la División de Juventudes**, de la Municipalidad Provincial de Piura, y encargar dichas funciones al servidor Municipal **Lic. Adm. Richard Moisés Ruesta Córdova**, con retención a su plaza.

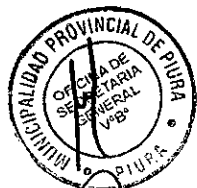


ARTÍCULO TERCERO: Los servidores municipales: Lic. Germán Sandoval Chávez, Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez, deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

//..

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, Oficina de Personal, y notifiquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

